



Auditoría General de la Nación

INFORME DEL AUDITOR

Sistema de Indicadores.

Informe anual 2011.

ACUMAR.

4. Objetivo:

Verificar la calidad, pertinencia y completitud de la información sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, de la acción de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), organizada a través del PISA, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la sentencia de fecha 8 de julio de 2008, que la ACUMAR organiza y presenta como el “Sistema de Indicadores”.

4. Alcance:

El examen fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por Resolución N° 145/93 de fecha 7 de octubre 1993, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley N° 24.156.

Las tareas de auditoría se realizaron sobre dos documentos, a saber: la “versión preliminar de la publicación anual del Sistema de Indicadores”, elaborado por la ACUMAR, que presenta información al 31 de diciembre de 2011, y el “Sistema de Indicadores de la ACUMAR al 31 de diciembre de 2011”, aprobado por Acta del Consejo Directivo de la ACUMAR el 3 de julio de 2012.

A los efectos de cumplimentar la tarea encomendada se desarrollaron los siguientes procedimientos de auditoría:



Auditoría General de la Nación

- Relevamiento de la información existente en la Página Web del Organismo.
- Relevamiento de la normativa vigente a través de la cual se da respuesta, por parte de la ACUMAR, a la requisitoria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en torno a la publicación de información.
- Revisión de los documentos de la ACUMAR que dan sustento a la selección del sistema de indicadores escogido por la ACUMAR, como respuesta a la requisitoria de la C.S.J.N..
- Revisión de documentos conceptuales sobre sistemas de indicadores, entre ellos, los informes anuales denominados “Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible, República Argentina”, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- Revisión el Informe del Auditor N° 10/2012 de la Auditoría Interna de la ACUMAR, de fecha junio de 2012.
- Revisión del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo (PISA) en su versión actualizada al año 2010.
- Relevamiento y análisis de las Fichas Metodológicas correspondientes a los Indicadores para los que se presenta información.
- Análisis de cada indicador, sus fichas metodológicas y exposición de la información en el objeto de auditoría.

A fin de llevar adelante las tareas de auditoría, se realizaron reuniones que se indican a continuación.

Reuniones con el Director Coordinador de Mejora Continua en la ACUMAR, responsable del Sistema de Indicadores y su equipo.

Reuniones con el Defensor Adjunto, de la Defensoría del Pueblo de la Nación, y su equipo de trabajo, en las que participaron representantes de distintas organizaciones sociales vinculadas a la causa M. 1569 XL “Mendoza, Silvia



Auditoría General de la Nación

Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)”. Entre ellas, Greenpeace, Asociación de Vecinos de La Boca.

Se remitieron las siguientes notas a los efectos de requerir información:

- Nota N° 15/12 – DCOR, AGN, de fecha 17 de Mayo de 2012, dirigida al Sra. Subdirectora Administrativa Financiera de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, la versión digital del Informe Anual del Sistema de Indicadores.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 2 de mayo de 2012 y el 31 de agosto de 2012.

4. Aclaraciones previas:

El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 8 de julio de 2008, relativo a la causa Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo), dispone la obligación de cumplir los siguientes objetivos: ... “1) La mejora de calidad de vida de los habitantes de la cuenca; 2) La recomposición del ambiente en la cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelos); 3) La prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

Para medir el nivel de cumplimiento de esos objetivos la Autoridad de Cuenca deberá adoptar alguno de los sistemas internacionales de medición que se encuentran disponibles”...

El Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), definido por la ACUMAR, como plan organizador de sus acciones para dar cumplimiento con la manda



Auditoría General de la Nación

judicial, ha sido conformado por catorce líneas de acción, entre las que se encuentran:

- Sistema de indicadores (medición de cumplimiento de los objetivos)
- Sistema de Información Pública

Mediante la Resolución 566/2010 de ACUMAR, se aprueba un Sistema de Indicadores y se establece un sistema de revisión y actualización permanente, que incluye la publicación de un informe anual junto con auditorías técnicas anuales y un cronograma de publicación de la información, según queda establecido en los anexo IV y V que forman parte de la resolución citada.

A través del Acta del Consejo Directivo de la ACUMAR del 3 Julio de 2012, se aprobó el primer informe anual del Sistema de Indicadores, referente al ejercicio 2011, que se constituye como objeto de esta auditoría.

El documento objeto de auditoría ha recibido distintos nombres por parte de la ACUMAR, entre ellos, Sistema de Indicadores, Sistema de Indicadores de la ACUMAR al 31 de diciembre de 2011, Informe Anual del Sistema de Indicadores, Publicación Anual 2011 del Sistema de Indicadores. En el presente informe, estos términos se utilizan indistintamente.

El documento Sistema de Indicadores al 31 de diciembre de 2011 presenta las características que siguen.

Se exponen, de forma sintética, las características del organismo, el origen legal de la publicación, la elección realizada a favor del modelo de sistema de indicadores propuesto por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), una descripción del sistema y sus subsistemas y los motivos de la selección de los indicadores. Sobre este último aspecto la ACUMAR



Auditoría General de la Nación

indica que dicha selección responde al cumplimiento lo estipulado, al respecto, por parte de la C.S.J.N..

Además, se presenta un listado de 64 indicadores, sin numeración y ordenados según lo establecido por la Resolución N° 566/2010 de la ACUMAR.

Sobre cada indicador se presenta el nombre del indicador, su posición en el Sistema de Indicadores y en los Subsistemas, una somera caracterización, su ficha metodológica, una exposición de los resultados, generalmente bajo una forma gráfica, y una lectura interpretativa de los resultados expuestos.

Las fichas metodológicas incluyen los siguientes aspectos:

- Nombre del Indicador
- Descripción Corta del Indicador
- Relevancia o pertinencia del indicador
- Categoría
- Alcance
- Limitaciones
- Fórmula del Indicador
- Unidad de medida
- Definición de las variables que componen el indicador
- Cobertura o escala del indicador
- Fuente de los datos
- Disponibilidad de los datos
- Periodicidad de los datos
- Período de la serie de tiempo disponible actualmente
- Requisitos de coordinación interinstitucionales para que fluyan los datos



Auditoría General de la Nación

- Relación del indicador con los objetivos del PISA
- Relevancia para la toma de decisiones

El convenio suscripto entre la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo y la Auditoría General de la Nación, establece la realización de auditorías sobre el PISA, donde se inscribe el análisis del Sistema de Indicadores.

Se ha tomado en consideración la opinión emanada por la Defensoría del Pueblo de la Nación y sus fundamentos.

En base a lo anterior, se procedió a la revisión del Sistema de Indicadores desde una perspectiva sistémica, al análisis de cada indicador en términos de pertinencia, completitud y calidad, al análisis de los aspectos metodológicos y de construcción de los indicadores y al análisis de la exposición de los resultados.

El análisis no está estructurado para emitir opinión sobre la acción que lleva adelante la ACUMAR y otros organismos que participan del PISA, ni sobre los resultados que alcanzan los indicadores. Por este motivo, los comentarios que se realizan así como las recomendaciones, no se refieren a los resultados que expone la ACUMAR, ni se enjuicia y, por tanto, no se avala, la lectura que la ACUMAR presenta junto con esos resultados, en el Informe Anual del Sistema de Indicadores.

Se entiende que los procesos que se miden y sobre los que los indicadores dan cuenta, son resultados y no se emite juicio sobre los mismos.

En la labor de auditoría, no se revisa la calidad y verosimilitud de los datos que cada indicador utiliza para su construcción. Asimismo, no se revisa la calidad de los datos en función de las fuentes de información.



Auditoría General de la Nación

4. Comentarios, Observaciones y Recomendaciones:

4.1. Comentarios Cometarios generales y recomendaciones:

La elección de un Sistema de Indicadores entre los disponibles internacionalmente es parte de la manda judicial. Según se explicita en la misma debe tener por fin dar cuenta del cumplimiento de los objetivos exigidos a ser alcanzados según se establece en el fallo de la C.S.J.N. A partir del análisis del Sistema de Indicadores que fuera aprobado por la ACUMAR a través de la Resolución N° 566/2010 y cuyos resultados se exponen tanto en la página WEB del organismo como en la publicación objeto de esta auditoría, se requiere realizar los siguientes comentarios y observaciones.

Por un lado, del conjunto de indicadores expuestos, aproximadamente la mitad son indicadores de la gestión del organismo, que en ningún aspecto dan cuenta del cumplimiento de los objetivos fijados por la C.S.J.N. y tampoco son indicadores de otros objetivos necesarios de ser alcanzados en el proceso para lograr los primeros.

Por otro lado, se advierte un problema en la forma de **organización** de los indicadores, puesto que los indicadores de gestión se encuentran a la par y entre los indicadores de resultado.

Esta forma exposición, no sólo no facilita la lectura de los resultados que se han alcanzado, sino que perjudica el entendimiento de la información expuesta desde la perspectiva sistémica. De hecho, la propuesta conceptual de los sistemas de indicadores internacionalmente aceptados, entre los cuales se ha elegido uno de ellos, se limita a la exposición de resultados. Es el caso de la propuesta de la CEPAL. Esta característica de exponer solamente indicadores de resultado se respeta, también, en las publicaciones elaboradas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación desde el año



Auditoría General de la Nación

2005, con características similares a la propuesta de la ACUMAR, y que se divulgan bajo el título de “Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible. República Argentina” para cinco años consecutivos desde 2005.

En la Publicación Anual del Sistema de Indicadores de la ACUMAR, todos los indicadores, de resultado y de gestión, se presentan en forma conjunta.

En la página WEB del organismo, una de las formas de acceso a los indicadores es a través de la exposición interactiva del “Sistema” y los “Subsistemas”, procedimiento impracticable en la Publicación objeto de auditoría. En dicha página se incluyen tanto en el Sistema como en los Subsistemas los indicadores de gestión identificados entre los indicadores de resultado o de cumplimiento de objetivos.

Consecuentemente, se recomienda que el Sistema de Indicadores se exponga incluyendo, **exclusivamente**, indicadores de resultado, con los objetivos de mejorar el entendimiento de la información que se presenta al público, y al juez, y para dar cumplimiento con lo mandado.

Debe indicarse que no resulta problemática la exposición de indicadores de gestión, sin embargo, se propone que se presenten por separado y no como parte del Sistema.

Un tercer aspecto se refiere a la **clasificación** de los indicadores como de gestión y resultado. Más allá de la clasificación de cada indicador según su pertenencia a los subsistemas, los indicadores son categorizados, en el Informe Anual del Sistema de Indicadores, como de gestión o de resultado. Se observa que en muchos casos esta categorización se contradice con la clasificación en los Subsistemas. Esto es, hay indicadores categorizados como de resultado cuya posición dentro del Sistema de Indicadores es Gestión ACUMAR; así como indicadores que son categorizados como de gestión pero su posición dentro del Sistema de Indicadores corresponde a algún Subsistema (económico, social, ambiental, institucional y sus interrelaciones). Debe



Auditoría General de la Nación

indicarse que no se trata de indicadores que puedan cumplir ambas funciones simultáneamente.

En este sentido, y con el propósito de contribuir al mejor entendimiento de los indicadores como método de información sobre el avance en el logro de los objetivos, se propone la siguiente clasificación, en cuatro categorías.

- Indicadores de cumplimiento de objetivos de la manda judicial. Son aquellos que dan cuenta del cumplimiento (aunque sea parcial) de forma directa de los objetivos de la manda de la C.S.J.N., que son denominados objetivos generales o últimos.
- Indicadores de cumplimiento de objetivos intermedios. Son aquellos que dan cuenta del cumplimiento de objetivos intermedios, esto es, no son los de la manda judicial pero se requiere de su cumplimiento para lograr los objetivos generales o últimos.
- Indicadores de cumplimiento de Metas. Son aquellos que dan cuenta del logro de las metas establecidas en el PISA y en la presupuestación anual de los programas del PISA.
- Indicadores de Gestión. Son aquellos que informan sobre las acciones que la ACUMAR lleva adelante en relación a las acciones que estuvieron previstas en la planificación de las acciones en cada período. Se reitera que estos indicadores no deben formar parte del Sistema de Indicadores y que si de decidiese su exposición, debe hacerse en forma separada e independiente del Sistema.

Un cuarto aspecto hace a la **definición y exposición** de los indicadores en relación a cómo los mismos deben interpretarse. En base a las definiciones de los indicadores debe quedar claro el significado de los mismos, sin embargo no ocurre en todos los casos. A fin de mejorar este aspecto de la exposición de los resultados de los indicadores, es recomendable indicar los valores posibles que los mismos pueden asumir y cuáles son los valores óptimos. Estos valores



Auditoría General de la Nación

óptimos de los indicadores no deben confundirse con las metas previstas de alcanzar.

Un quinto aspecto es el que se refiere a la **forma de exposición** de los resultados de los indicadores, tanto en la Página Web del organismo así como en el Informe Anual del Sistema de Indicadores. La misma no es clara y debería mejorarse en dos aspectos. Por una parte, una buena porción de los indicadores se expone bajo una forma gráfica de la que no se puede determinar fehacientemente el valor de las variables involucradas o del indicador mismo. Por lo cual, con el fin de mejorar la información que se pone a disposición de la autoridad judicial y del público en general, se sugiere acompañar a la forma gráfica con los datos que correspondan. Por otra parte, según se desprende del fallo de la C.S.J.N. y con el fin de medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, debe presentarse siempre la información con las siguientes dos características: 1) el nivel del indicador o de la variable que se pretende alcanzar (nivel o valor óptimo), y; 2) la evolución del indicador o la variable.

En general, en la exposición de los indicadores, no se respeta la periodicidad prevista en las fichas técnicas ni se brinda información para el período completo para el cual la información está disponible. Además, en términos generales, la exposición de la información de manera agregada o acumulada, no facilita la interpretación de los indicadores (problema que se presenta mayormente en indicadores de gestión). Esta cuestión debiera decidirse en cada caso y con el objetivo de lograr que el indicador pueda ser correctamente interpretado. En algunos casos corresponde la presentación de los datos para cada período, en otros de manera acumulada y en otros el estado de situación a cada fecha o a cada corte. Si bien se han identificado estos problemas para diversos indicadores, dado que su solución no puede generalizarse, se exponen recomendaciones al respecto en el análisis pormenorizado que se hace de cada indicador en forma particular.



Auditoría General de la Nación

Un último aspecto es que en la construcción de la información y de una buena parte de los indicadores para los que se presenta información, no hay un proceso de producción de información sino utilización de información derivada de la acción de la ACUMAR. En términos de la organización del proceso de producción de la ACUMAR, según consta en la Resolución N° 566/2010 del organismo, son las mismas Coordinaciones las que deben proveer de información al área encargada de su preparación para la difusión. Sin embargo, se considera que las áreas de acción de la ACUMAR no deben decidir qué información se difunde, en base a dos aspectos. Por un lado, las áreas que realizan las coordinaciones de las acciones de la ACUMAR tienen el sesgo natural de informar sobre las acciones que ellas mismas deciden y llevan adelante y, por otro lado, la producción de información, necesaria para la construcción de indicadores, requiere personal especializado en este aspecto y dedicado al tema. Es claro que con el objetivo de cumplir con la manda judicial se requiere más información y/o de otro tipo que aquella que se logra obtener de las áreas de acción de ACUMAR.

Por tanto, se recomienda que la producción de información estadística sea separada de la acción de las distintas áreas, aun cuando una parte de esa acción se informe o se utilice para la construcción de algún indicador. La elaboración del Sistema de Indicadores es una de las líneas de acción del PISA, según consta en su publicación actualizada en la Página Web de la ACUMAR, así como es una instrucción de la Corte informar a la ciudadanía (a través del sistema de indicadores) sobre el avance y cumplimiento de los objetivos de la manda Judicial. En este sentido, es claro que se requiere un proceso de producción de información independiente de la acción de la ACUMAR en el marco de las líneas de acción A y B del PISA. Se reitera que la producción de información tiene que tener por objetivo informar al público a través de la construcción de indicadores que den cuenta del cumplimiento de los objetivos de la manda judicial.



Auditoría General de la Nación

En torno al mismo aspecto, debe indicarse que la producción de información tiene costos y se requiere de su correspondiente asignación presupuestaria. Deberán contemplarse, en este proceso de producción de información, acuerdos y/o convenios con otras instituciones u organismos especializados en la producción y procesamiento de información estadística (INDEC, Universidades, centros de investigación, etc.).

Si bien se ha establecido como objeto de auditoría el Informe Anual del Sistema de Indicadores y no la presentación que se realiza en la Página Web del organismo, los comentarios vertidos, tanto generales como aquellos que se presentan en forma individual para cada indicador, son válidos para los contenidos de esa Página Web a la fecha del presente informe de auditoría. Tal como se indicara en el acápite de Objeto de Auditoría y en las Aclaraciones Previas, se ha observado que la exposición de los resultados en la Página Web del organismo, pero también en las fichas técnicas que allí se exponen, sufren cambios frecuentes, por lo que los comentarios y recomendaciones que se formulan tienen validez sólo para el período correspondiente al trabajo de campo de esta auditoría. En este sentido, además de los comentarios y recomendaciones hechas, se recomienda que la exposición a través de la Página Web se realice de un modo que facilite tanto el acceso según temas de interés al usuario como el manejo de la información. Se ha advertido una disposición de la información en la Página Web que no facilita ni el entendimiento ni la lectura de la información, en especial la que da cuenta del cumplimiento de objetivos. Se recomienda, también, que la información sea presentada en forma de cuadro (además de la forma gráfica) que contenga el valor numérico de las variables de manera que el usuario pueda capturar digitalmente los datos para su procesamiento.



Auditoría General de la Nación

4.2. Comentarios, observaciones y recomendaciones de cada indicador:

Se ha efectuado el análisis de cada indicador presentado en el Informe Anual del Sistema de Indicadores. En cada caso se revisaron los siguientes aspectos: definición del indicador y de las variables, construcción conceptual y matemática, forma de exposición de los resultados, incluyendo variables o parámetros de referencia y se realizan propuestas a fin de mejorarlos en cualquiera de estos aspectos.

Se asignó la numeración de los indicadores según la Resolución N° 566 de la ACUMAR, aún cuando en el documento denominado "Informe Anual del Sistema de Indicadores" los mismos no se encuentran enumerados.

Para cada indicado se comentan los Aspectos Generales, Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador, Aspectos de la exposición y se realizan recomendaciones.

Nombre. 1 - Porcentaje de muestras fuera de los parámetros.

Aspectos generales:

El nombre del indicador no permite identificar qué aspecto se está indicando. Se trata de un indicador de la calidad de los efluentes líquidos de empresas. Es identificado por la ACUMAR como indicador de gestión y de resultado al mismo tiempo. Sin embargo, se trata de un indicador de Gestión.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

No da cuenta de un estado de situación, ni sobre la evolución de la mayor o menor contaminación originada en efluentes líquidos de las empresas, sino sobre los resultados de las muestras tomadas en cada período.



Auditoría General de la Nación

La decisión de a qué empresas se le toman muestras de efluentes no está definida para la construcción de la información sino en función de la acción de la ACUMAR.

Aspectos de la exposición:

Se indica que se dispone de información desde 2009 pero se presenta información desde noviembre de 2010.

Recomendaciones:

Debe indicarse cuál es la normativa que establece los límites paramétricos de calidad de los efluentes.

Se recomienda la reconstrucción de este indicador de forma que se constituya en un indicador de resultados. Como indicador del avance en el combate contra la contaminación por efluentes líquidos, en cada período debiera tomarse un número de "muestras" (tomas) y a un conjunto de empresas que conformen una muestra estadísticamente representativa.

La construcción de una muestra estadística requiere de relevamientos distintos al proceso de inspección / toma de muestras que realiza ACUMAR como parte de su accionar. Se requiere de un relevamiento con fines estadísticos. Permitiría conocer el estado y la evolución de cuánto (o cuántas empresas) arrojan contaminantes por sus efluentes líquidos. De esta forma sería un indicador de resultado.

Se recomienda se exponga los resultados evidenciado la evolución.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 2- Cantidad de establecimientos existentes en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR) por tipo de producción y cantidad de empleados - Según código CIIU.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

El número de establecimientos considerado es el empadronado y no el total de los establecimientos que existen.

No se deducen los cierres de empresas.

Aspectos de la exposición:

Se expone la cantidad de establecimientos a una fecha.

Recomendaciones:

Se recomienda presentar la cantidad de establecimientos existentes y clasificados por tipo. De esta forma se constituiría como un indicador de estado que resultaría útil para la construcción de otros indicadores.

Se recomienda se exponga evidenciado la evolución.

La construcción de este indicador requiere de relevamientos adicionales a la acción de la ACUMAR.

Nombre. 3- Cantidad de inspecciones efectuadas mensualmente a establecimientos de la CMR.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Se solicita se indique también la cantidad de establecimientos fiscalizados hasta cada período, información que resultaría útil para la construcción de otros indicadores. No se requieren relevamientos adicionales a la acción de ACUMAR.

Nombre. 4- Porcentaje de establecimientos Declarados Agente Contaminante (DAC) respecto a establecimientos fiscalizados.

Aspectos generales:

La información contenida en la ficha es insuficiente para comprender acabadamente el indicador, dado que el denominador utilizado en la construcción, es el número de establecimientos que se fiscalizan y no los establecimientos existentes en cada período.

No resulta adecuado para conocer la gestión mensual de la ACUMAR, pese a que se encuentra categorizado como indicador de gestión. No depende la ACUMAR que las empresas que se inspeccionan por primera vez cumplan con la normativa.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

No se indica cómo se trata a los establecimientos que dejan de ser DAC, por reconversión, cierre, clausura, cese de actividad.

Recomendaciones:

Se sugiere la construcción de un indicador similar con el número de establecimientos DAC respecto al número de establecimientos totales existentes, de forma de conocer el estado de situación de cumplimiento de la normativa ambiental vigente en cada momento. Deben considerarse las bajas



Auditoría General de la Nación

en la condición de DAC por cierres, reconversión, cese de actividad, clausuras, etc.

Este indicador requeriría (o podría construirse con) un sistema de muestreo de empresas representativo en cada período (no requiere censo). Se trata de una tarea de relevamiento adicional a la acción de la ACUMAR

Se solicita se expongan los valores no sólo en porcentaje sino también en valores absolutos de la cantidad e establecimientos.

Nombre. 5- Porcentaje de establecimientos notificados de Declaración como Agente Contaminante (DAC) en relación a los establecimientos que fueron declarados agente contaminante por resolución.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR respecto a que porcentaje de establecimientos se notifican en relación a los que debieran notificarse por haber sido declarados AC.

Nombre. 6- Establecimientos con clausuras totales acumuladas.

Aspectos generales:

Es clasificado por la ACUMAR como de gestión cuando en la ficha metodológica es categorizado como de resultado.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

Existe una inconsistencia entre lo sostenido en el texto que acompaña al indicador en el que se indica se incluyen los establecimientos con Programas de Reconversión Industrial (PRI) y lo sostenido en la ficha según la cual no se incluyen los establecimientos clausurados por el incumplimiento de los PRI.



Auditoría General de la Nación

Se exponen los establecimientos que alguna vez fueron clausurados con independencia de si los establecimientos continúan o no en la situación de clausura.

Recomendaciones:

Las clausuras que se toman en cuenta para la elaboración del indicador debieran ser sólo las preventivas (no originadas en un incumplimiento del PRI). Sería un indicador de cumplimiento de objetivos intermedio, dado que las clausuras preventivas implican una reducción del incremento de la contaminación.

Sería un indicador complementario al indicador 15 denominado Porcentaje de establecimientos clausurados en relación al total de establecimientos DAC.

Nombre. 7- Porcentaje de establecimientos fiscalizados en relación a los existentes en la Base de Datos de Establecimientos ACUMAR.

Aspectos generales::

Tal como se expresa y es construido el indicador muestra la cantidad de establecimientos que alguna vez han sido inspeccionados en relación a los que por estar empadronados debieran haber sido inspeccionados. Se trata de un indicador de gestión.

Recomendaciones:

Se recomienda tomar los establecimientos fiscalizados sobre el total de los existentes en la cuenca. En este caso, sería un indicador de cumplimiento de un objetivo intermedio, dado que lograr inspeccionar a todos los establecimientos es en sí mismo un objetivo.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 8- Cantidad de establecimientos relocalizados en relación a los establecimientos sujetos a programas de relocalización en el Polo Dock Sud.

Aspectos generales:

Existe una inconsistencia entre la clasificación que figura en el texto del documento como indicador de Gestión mientras que en la ficha metodológica es categorizado como de Resultado. Sin embargo, se trata de un indicador que pone en evidencia el avance en el cumplimiento de una meta citada en el año 2006, consistente en relocalizar a diez empresas químicas, sin aclarar si se trata de las únicas existentes o si existen otras en similares condiciones.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

El nombre del indicador entra en contradicción con lo expuesto. No se trata de empresas relocalizadas, sino además, de los reconvertidos (de actividad y los clausurados).

Aspectos de la exposición:

Se indica que se dispone de información desde 2006 hasta el 2010, pero se expone sólo la información del estado de situación a Febrero de 2012.

Nombre. 9- Cantidad de establecimientos del Polo Dock Sud a relocalizar según la etapa de trámite de relocalización.

Aspectos generales:

La información expuesta es la misma que la que corresponde al indicador N° 8.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 10- Porcentaje de establecimientos bajo parámetros (no DAC) en relación a los existentes en Polo Dock Sud.

Aspectos generales:

Tal como se encuentra expuesto, se trata de un indicador de gestión dado que se toma como parámetro los establecimientos que se encuentran empadronados y no la totalidad de establecimientos existentes en cada período.

Aspectos de la exposición:

Se indica que se dispone de información desde 2010 pero se presenta información desde noviembre de 2010.

Recomendaciones:

Se sugiere la construcción de un indicador similar que tome como denominador el número de establecimientos totales existentes, de forma de conocer el estado de situación de cumplimiento de la normativa ambiental vigente, en el Polo Dock Sud, en cada momento. Se recomienda la reconstrucción de este indicador de forma que se constituya en un indicador de resultados.

Debe indicarse cuál es la normativa que establece los límites paramétricos permisibles.

Nombre. 11- Porcentaje de PRI presentados, respecto a los agentes contaminantes notificados en el Polo Dock Sud.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador que no resulta acorde para mostrar la gestión de la ACUMAR, pese a encontrarse categorizado de esa manera en la ficha metodológica. Es decisión de los establecimientos, presentar Programas de



Auditoría General de la Nación

Reconversión Industrial (más allá de la obligación de hacerlo una vez declarados Agentes Contaminantes).

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

No es claro cómo se contabilizan, a fin de la construcción del indicador, los establecimientos que presentan cese de actividad y de los que han sido clausurados.

Aspectos de la exposición:

Se indica que se dispone de información desde 2009 pero se presenta información desde agosto de 2009.

Recomendaciones:

Se sugiere suspender la publicación de este indicador por lo señalado en los aspectos generales.

Nombre. 12- Porcentaje de establecimientos que presentan Programa de Reconversión Industrial (PRI) en relación a las empresas Declaradas Agente Contaminante.

Aspectos generales:

En el texto del documento se encuentra clasificado como indicador de Gestión, mientras que en la ficha metodológica es categorizado como indicador de Resultado. Se trata de un indicador que no resulta acorde para mostrar la gestión de la ACUMAR ni resultados, dado que es decisión de los establecimientos, presentar Programas de Reconversión Industrial (más allá de la obligación de hacerlo una vez declarados Agentes Contaminantes).



Auditoría General de la Nación

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

No es claro cómo se contabilizan, a fin de la construcción del indicador, los establecimientos que presentan cese de actividad y de los que han sido clausurados.

Aspectos de la exposición:

Se indica que se dispone de información desde 2009 pero se presenta información desde septiembre de 2009.

Recomendaciones:

Se sugiere suspender la publicación de este indicador por lo señalado en los aspectos generales.

Nombre. 13- Estado de gestión de Programas de Reversión Industrial de los establecimientos que han sido notificados como DAC.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

No es claro cómo se contabilizan, a fin de la construcción del indicador, los establecimientos que presentan cese de actividad y de los que han sido clausurados.

Aspectos de la exposición:

La exposición no facilita la interpretación de los datos puesto que en el gráfico no figura el valor de las categorías.

Se indica que se dispone de información desde 2009 pero se presenta información desde septiembre de 2009.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Debiera incorporarse el valor de las categorías en el gráfico.

Nombre. 14- Porcentaje de Programas de Reversión Industrial (PRI) admitidos en relación a los Programas de Reversión Industrial (PRI) presentados.

Aspectos generales:

En el texto del documento se encuentra clasificado como indicador de Gestión, mientras que en la ficha metodológica es categorizado como indicador de Resultado.

Dado que la admisión de las presentaciones depende de aspectos formales de las mismas, no es parte de la acción de la ACUMAR lo que se está indicando, y, por tanto, no es un indicador de la gestión de la ACUMAR. Tampoco se trata de un indicador de resultado dado que la admisión de un Programa de Reversión Industrial no implica resultado alguno.

Recomendaciones:

Se sugiere suspender la publicación de este indicador por lo señalado en los aspectos generales.

Nombre. 15- Porcentaje establecimientos clausurados en relación al total de establecimientos DAC.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de la ACUMAR. Sin embargo, debe aclararse que por la forma en la que se encuentra construido, un incremento del indicador no es indicativo de una mejora en la gestión. Se consideran todos



Auditoría General de la Nación

los establecimientos que han sido clausurados alguna vez en el tiempo y no los que se encuentran clausurados en un momento dado.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

Debiera construirse en base a establecimientos clausurados y no en base a clausuras y además no debieran contabilizarse los que alguna vez se clausuraron, si no los que se encuentran clausurados a la fecha a la que se publica el indicador.

Aspectos de la exposición:

Se indica que se dispone de información desde 2009 pero se presenta información desde agosto de 2009.

Recomendaciones:

Se sugiere construir un indicador formado por el cociente entre la cantidad de establecimientos que se encuentran clausurados a la fecha a la que se publica el indicador y la cantidad de establecimientos que incumplieron la normativa vigente y, por tanto, son susceptibles de ser clausurados. De este modo, se obtendría un indicador de la gestión de ACUMAR en su accionar frente a los incumplimientos existentes.

Nombre. 16- Cantidad de establecimientos Reconvertidos.

Aspectos generales:

El indicador no permite conocer el avance respecto al objetivo de reconversión industrial puesto que no se dan a conocer cuántos establecimientos quedan por ser reconvertidos.



Auditoría General de la Nación

Aspectos de la exposición:

Se indica que se dispone de información desde 2009 pero se presenta información desde agosto de 2009.

Recomendaciones:

Se sugiere construir un indicador formado por el cociente entre la cantidad de establecimientos reconvertidos y la cantidad de establecimientos declarados agentes contaminantes. De esta manera podría conocerse el avance respecto al objetivo de reconversión industrial, convirtiéndose en un indicador de cumplimiento de objetivos intermedio. Deberá presentarse en valores acumulados.

Nombre. 17- Radio de cobertura de servicio de redes cloacales (total de la CMR y por Partidos y CABA).

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de cumplimiento de objetivo Intermedio

Aspectos de la exposición:

La superficie cubierta se expone comparada con la superficie total de los distintos municipios, cuando debiera considerarse sólo la superficie urbanizada. Se indica que se dispone de información desde 2006 pero se presenta información solo para dos momentos, marzo de 2006 y diciembre de 2010.

Recomendaciones:

Se sugiere exponer los datos de superficie cubierta por el servicio de redes cloacales, comparándose con la superficie urbana total de cada partido, para toda la cuenca. Asimismo, se recomienda la presentación de la población urbana servida con redes de cloacas, por municipio, para toda la cuenca. De



Auditoría General de la Nación

esta manera formulados, los indicadores de radio de cobertura, mostrarían un avance en los resultados respecto del objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca.

Se sugiere la redefinición de la variable para que se trate del servicio de cloaca que se encuentra en funcionamiento y no el que se encuentra terminado.

Nombre. 18- Radio de cobertura de servicio de redes de agua potable (total de la CMR y por Partidos y CABA.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de cumplimiento de objetivo Intermedio

Aspectos de la exposición:

La superficie cubierta se expone comparada con la superficie total de los distintos municipios, cuando debiera considerarse sólo la superficie urbanizada. Se indica que se dispone de información desde 2006 pero se presenta información sólo para dos momentos, marzo de 2006 y diciembre de 2010.

Recomendaciones:

Se sugiere exponer los datos de superficie cubierta por el servicio de agua potable, comparándose con la superficie urbana total de cada partido, para toda la cuenca. Asimismo, se recomienda la presentación de la población urbana servida con agua potable, por municipio, para toda la cuenca. De esta manera formulados, los indicadores de radio de cobertura, mostrarían un avance en los resultados respecto del objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la cuenca.

Se sugiere la redefinición de la variable para que se trate del servicio que se encuentra en funcionamiento y no el que se encuentra terminado.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 19- Avance de Obras de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Cloacal. Según etapas y tipología.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de cumplimiento de objetivo Intermedio.

El indicador se calcula como **la cantidad** de obras realizadas en cada etapa respecto de **la cantidad** establecida en los Planes Directores para la Cuenca. De la forma en que se encuentra calculado, no permite conocer el tamaño de las obras que se encuentran en cada etapa de concreción, sino sólo la cantidad.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

La variable Obra Terminada incluye las obras que se encuentran certificadas con recepción de obra provisoria y no con recepción de obra definitiva.

Aspectos de la exposición:

No se encuentra expuesta en la ficha metodológica la cantidad de obras totales correspondientes a los Planes Directores ni los plazos de ejecución o fecha de finalización de tales programas.

Recomendaciones:

Se sugiere presentar como información para una mejor comprensión del indicador, la cantidad de obras totales correspondientes al Plan Director y el plazo de ejecución que figura en dicho plan. Se recomienda, además, presentar la cantidad de personas que se benefician con las obras estipuladas en el plan, así como la cantidad de personas que se benefician en cada etapa de concreción de las obras.



Auditoría General de la Nación

El concepto de obra terminada debiera ser reemplazado por servicio en funcionamiento.

Nombre. 20- Avance en Inversión para Obras de Red de Agua Potable y Saneamiento Cloacal (según etapas y tipo de obra).

Aspectos generales:

Se trata de un objetivo de cumplimiento de objetivo intermedio, aunque requiere ser leído y analizado en conjunto con los indicadores que dan cuenta de los avances en términos de la población a la que se le brinda los servicios.

Aspectos de la exposición:

En el indicador no se encuentra detallado el monto total de la inversión, por etapa de ejecución de obra.

Recomendaciones:

Se recomienda indicar el monto total de la inversión junto con el gráfico.

Nombre. 21- Avance en inversión de Obras de Desagües pluviales (según etapa).

Aspectos generales:

Se trata de un objetivo de cumplimiento de objetivo intermedio, aunque requiere ser leído y analizado en conjunto con los indicadores que dan cuenta de los avances en términos de la población a la que se le brinda el servicio.

Aspectos de la exposición:

En el indicador no se encuentra detallado el monto total de la inversión, por etapa de ejecución de obra.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Se recomienda indicar el monto total de la inversión junto con el indicador.

Nombre. 22- Avance en obras de Desagües Pluviales (según etapas).

Aspectos generales:

El indicador se calcula como la cantidad de obras realizadas en cada etapa respecto de la cantidad establecida en el Plan Director para la Cuenca. De la forma en que se encuentra calculado, no permite conocer el tamaño de las obras que se encuentran en cada etapa de concreción, sino sólo la cantidad. Esta información no surge de los montos invertidos.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador

La variable Obra Terminada incluye las obras que se encuentran con recepción de obra provisoria y no con recepción de obra definitiva.

No se encuentra expuesta en la ficha metodológica la cantidad de obras totales correspondientes al Plan Director ni los plazos de ejecución o fecha de finalización de tal programa.

Recomendaciones:

Se propone construir un indicador de radio de cobertura en km² abastecidos con desagües pluviales, siguiendo las recomendaciones realizadas respecto a los indicadores 17 y 18.

Se sugiere presentar como información complementaria al indicador, la cantidad de obras totales correspondientes al Plan Director y el plazo de ejecución que figura en dicho plan. Se recomienda, además, presentar la cantidad de personas que se benefician con las obras estipuladas en el plan,



Auditoría General de la Nación

así como la cantidad de personas que se benefician en cada etapa de concreción de las obras.

El concepto de obra terminada debe ser reemplazado por servicio en funcionamiento.

Nombre. 23- Cantidad de Basurales según tipología, por Municipio, en relación al total relevado.

Aspectos generales:

El indicador muestra los basurales existentes en un momento del tiempo (febrero de 2012), por tipo y por municipio, y que restan por ser erradicados respecto de los contemplados en el Plan Maestro de Gestión Integral de residuos Sólidos Urbanos. Por lo tanto, se trata de un indicador que pone en evidencia el avance en el cumplimiento de una meta. Por tanto, se trata de un indicador de cumplimiento de una meta.

Aspectos de la exposición:

En el gráfico, no se encuentran expuestos los puntos de arrojó, tal como se prevé según su ficha metodológica.

Se indica que se dispone de información desde 2010 pero se presenta información solo para un momento de tiempo que es febrero de 2012.

Recomendaciones:

Se recomienda exponer, la información correspondiente a la categoría Puntos de Arrojo por Municipio, dado que la responsabilidad de la existencia de tales puntos es de los municipios.

Para que el indicador de cuenta del avance en el objetivo intermedio de erradicar los basurales a cielo abierto, debiera mostrarse la evolución de los



Auditoría General de la Nación

basurales existentes a cada momento, según tamaño. De esta forma se logrará mostrar cuántos faltan por erradicar, con independencia de si lo que queda se debe a la aparición de nuevos basurales o nuevas colocaciones de basura.

Se deben incorporar los nuevos basurales detectados. La construcción del indicador requeriría completar la información existente con trabajo de relevamiento adicional a la acción que se está llevando adelante.

Nombre. 24- Fracción de residuos erradicados acumulados respecto al total relevado.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador que mide la gestión de la ACUMAR, pese a encontrarse categorizado como un indicador de resultado en la ficha metodológica. Tal como se encuentra construido el indicador no permite conocer el avance respecto al objetivo de erradicación de la basura, puesto que no se trata de los volúmenes de basura que faltan erradicar sino los volúmenes que se erradicaron.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

El indicador no toma en cuenta nuevas deposiciones en basurales existentes ni nuevos basurales.

Recomendaciones:

En búsqueda de medir el objetivo de erradicar la basura, se recomienda la publicación de un indicador que mida los volúmenes de basura existentes en la cuenca, en cada momento. En este sentido, el indicador permitiría observar la cantidad de basura que falta ser erradicada en cada momento. La unidad de medida debiera estar expresada en m³. La construcción del indicador requeriría completar la información existente con trabajo de relevamiento



Auditoría General de la Nación

adicional a la acción que se está llevando adelante. Considerar la propuesta transformaría el indicador en uno de objetivo intermedio.

Nombre. 25- Medidas adoptadas para prevención de nuevos vuelcos en sitios saneados.

Aspectos generales:

De la forma en la que se encuentra construido, no puede ser considerado como un indicador, puesto que se trata de un listado de medidas adoptadas. Asimismo, se exponen todas las medidas realizadas respecto del tratamiento de residuos y no las llevadas a cabo para la prevención de nuevos vuelcos, tal como lo establece el nombre del indicador.

Aspectos de la exposición:

Se indica que se dispone de información desde 2010 con periodicidad trimestral, pero se presenta información sólo para el año 2011.

Recomendaciones:

Este indicador podría ser reemplazado por otro que midiera la cantidad de nuevos sitios de vuelco y nuevos vuelcos en sitios ya saneados. La construcción del indicador requeriría completar la información existente con trabajo de relevamiento adicional a la acción que se está llevando adelante. La presentación del indicador debería realizarse mensualmente, y de modo no acumulado. Considerar la propuesta transformaría el indicador en uno que permite dar cuenta del objetivo intermedio de prevención.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 26- Cantidad de inspecciones mensuales de basurales.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR, que no tiene relevancia en el cumplimiento de objetivos.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

Las limitaciones existentes en la ficha metodológica no son propias del indicador.

Aspectos de la exposición:

Se indica que se dispone de información desde 2010 pero se presenta información desde junio de 2008.

Recomendaciones:

Se sugiere construir un indicador que mida la cantidad de basurales inspeccionados en cada período en relación al total de basurales existentes para ese período, dato que se obtendría del indicador 23. Continuaría siendo un indicador de gestión.

Nombre. 27- Cantidad de días al año en que un determinado tramo del Riachuelo presenta Oxígeno Disuelto y posibilidad de presencia de organismos acuáticos superiores.

Aspectos generales:

En la ficha metodológica no se encuentra identificado el parámetro de referencia que indica cuál es el mínimo tolerable para la vida de organismos acuáticos superiores.



Auditoría General de la Nación

Aspectos de la exposición:

Los datos que se exhiben no se corresponden con la definición del indicador. No se expone la cantidad de días al año en que un determinado tramo del Riachuelo presenta oxígeno disuelto y posibilidad de presencia de organismos acuáticos superiores, sino se presenta el valor de una variable (oxígeno disuelto medido en mg/l) por estación de monitoreo. Se indica además la cantidad e estaciones de monitoreo en la que se presenta oxígeno disuelto superior al tolerable.

La periodicidad prevista es mensual, aunque se expone para algunos periodos, de modo bimestral.

Recomendaciones:

Se recomienda exponer días al año en que los diversos tramos del riachuelo presentan oxígeno suficiente, tal como se establece en la ficha metodológica.

Nombre. 28- Valores registrados de los parámetros de Agua Subterránea, Superficial y Sedimentos en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

De la forma en que se encuentra construido, no es posible evaluar ni la calidad del agua y sedimentos, ni su evolución. Para ello se requería que se indiquen los valores paramétricos de referencia para poder interpretar los resultados.

Aspectos de la exposición:

La exposición no facilita la interpretación. Se presenta una gran cantidad de datos de variables para cada estación de muestreo (para algún día en el año 2011 para cada variable) sin indicar los valores de las variables a través de los



Auditoría General de la Nación

cuales el lector podría conocer la calidad o el estado de calidad del agua y los sedimentos.

Recomendaciones:

Se solicita se indique el valor de los parámetros normales u objetivo de cada variable o indicador, de modo de permitir la lectura de los datos expuestos.

Se solicita además se expongan datos de línea de base y/o evolución.

Sería deseable se construyeran algunos pocos indicadores sintéticos sobre la calidad del agua y de los sedimentos por tramo de los cursos de agua, haciendo uso de la misma información expuesta.

Nombre. 29- Cantidad y localización de Estaciones de Monitoreo continuo de aire y agua superficial en funcionamiento.

Aspectos generales:

No se trata de un indicador sino de información.

Nombre. 30- Valores registrados de los parámetros de aire en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

De la forma en que se encuentra construido, no es posible evaluar ni la calidad del aire, ni su evolución puesto que no se indican los valores paramétricos de referencia para poder interpretar los resultados. Sólo se presentan valores de referencia para la información elaborada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y para alguna variable relativa al Polo Petroquímico Dock Sud.



Auditoría General de la Nación

Aspectos de la exposición:

La exposición no facilita la interpretación. Se presenta una gran cantidad de datos de variables para diferentes Sitios sin indicar los valores de las variables a través de los cuales el lector podría conocer la calidad o el estado de calidad del aire. Se presenta información para algunos pocos meses del año 2011 distintos según sitio y/o indicador cuando según la ficha metodológica la periodicidad es trimestral y disponible desde el año 2010.

Recomendaciones:

Se solicita se indique el valor de los parámetros normales u objetivo de cada variable o indicador, de modo de permitir la lectura de los datos expuestos.

Se solicita además se expongan datos de línea de base y/o evolución.

Sería deseable se construyeran algunos pocos indicadores sintéticos sobre la calidad del aire, haciendo uso de la misma información expuesta y/o disponible.

Nombre. 31- Superficie de Áreas de especial manejo.

Aspectos generales:

El indicador resume el uso legal permitido de las distintas áreas de la Cuenca. No identifica el uso del suelo real actual.

Aspectos de la exposición:

Existen usos del suelo descriptos en la ficha, que no se exponen.

Recomendaciones:

Con el fin de orientar la necesidad de intervención del la ACUMAR sería conveniente la comparación entre los usos existentes y los usos propuestos y/o pretendidos por la ACUMAR.



Auditoría General de la Nación

Resultaría información útil para la toma de decisiones de la ACUMAR, aunque no brinde información sobre el cumplimiento de objetivos.

De contar con información del uso existente real para más de un momento, podría construirse un indicador que muestre la eficacia en la gestión de ACUMAR.

Nombre. 32- Grado de avance en la conformación de la Red de Alerta Hidrometeorológica para la Cuenca Matanza- Riachuelo.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR.

Nombre. 33- Evolución del DBO en aguas superficiales en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Aspectos de la exposición:

No se indica la disponibilidad de información ni la periodicidad prevista y sólo se expone para cinco períodos indicando que con la información existente no se puede determinar la calidad del agua.

Recomendaciones:

Se solicita se indique el valor de los parámetros normales u objetivo de la variable, de modo de permitir la lectura de los datos expuestos.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 34- Evolución temporal de CO en el aire como indicador de la actividad humana en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

Según se desprende de la definición del indicador, el mismo adquiere sentido cuando es posible comparar su valor para distintos períodos. Sin embargo, no se expone esta información aun cuando se indica la disponibilidad de la misma.

Aspectos de la exposición:

La información que se presenta corresponde a datos diarios de un único mes – noviembre de 2011 para el Polo Petroquímico Dock Sud y Agosto de 2011 para La Boca. Esto es, no se corresponde con lo previsto en la ficha metodológica en la que se indica una periodicidad trimestral y con disponibilidad de información desde 2010.

Recomendaciones:

El indicador construido y presentado según surge de su definición y detalles presentados en la ficha metodológica, resultaría útil para dar cuenta de un aspecto de la calidad del aire. Este indicador podría ser uno de los indicadores sintéticos de calidad del aire recomendado de ser elaborado en el marco del indicador N° 30.

Nombre. 35- Índice de Vegetación Normalizado (IVN).

Aspectos generales:

Tal como se encuentra construido se trata de un indicador de cumplimiento de un objetivo intermedio, vinculado con la recomposición del medio ambiente.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 36- Casos de diarrea aguda.

Aspectos generales:

El indicador se construye sin la relación a la población de referencia.

Recomendaciones:

Se solicita se indique la población de referencia de cada período y de cada jurisdicción para que tenga validez la comparación entre las mismas.

Se solicita la identificación de los casos de diarrea aguda originados en aspectos vinculados con el estado del medio ambiente (e.g. potabilidad del agua, contaminación del aire). En caso de no contar con esta información en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, sería recomendable solicitar a la autoridad competente se la incluya.

Nombre. 37- Índice para monitoreo del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Aspectos generales:

Tal como se encuentra definido y construido, se trata de un indicador de la calidad de la gestión de los centros de salud de los municipios en relación a la carga en el sistema de los datos de sobre enfermedades epidemiológicas, y no sobre la gestión de la ACUMAR, tal como se sostiene en la categorización del indicador en su ficha metodológica.

Recomendaciones:

Se sugiere suspender la publicación de este indicador.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 38- Medidas adoptadas para fortalecimiento institucional de ACUMAR.

Aspectos generales:

No se trata de un indicador, sino de información.

Nombre. 39- Ejecución presupuestaria trimestral acumulada.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR y no de resultado tal como se categoriza en su ficha metodológica.

Recomendaciones:

Dado que la acción con impacto en la consecución de los objetivos ordenados por la C.S.J.N. es la que se realiza en el marco del PISA, sería recomendable se informe sobre la ejecución presupuestaria de los programas a través de los cuales se ejecutan estas políticas.

Nombre. 40- Cantidad de empleados de ACUMAR.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR y no corresponde su clasificación en el Subsistema Institucional.

Nombre. 41- Cantidad de Reuniones de Consejo Directivo de ACUMAR.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 42- Cantidad de Reuniones de Consejo Ejecutivo de ACUMAR.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR.

Nombre. 43- Cantidad de Reuniones de Consejo Municipal de ACUMAR.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR.

Nombre. 44- Cantidad de Actualizaciones mensuales publicadas en página Web.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR.

Recomendaciones:

A fin de mejorar la exposición de la gestión, sería conveniente se cuantifique la discrepancia temporal entre la actualización de la información en la Página Web del organismo respecto al cronograma estipulado.

Nombre. 45- Longitud de márgenes limpiados en relación a la longitud total a sanear.

Aspectos generales:

Tal como se encuentra definido, se trata de un indicador de cumplimiento de las metas previstas por la ACUMAR (total de márgenes que se decidió sanear), aunque no indica sobre el cumplimiento de un objetivo (total de márgenes que requieren ser saneados).



Auditoría General de la Nación

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

Las limitaciones presentes en la ficha metodológica no son propias del indicador, sino de la acción de la ACUMAR.

No se encuentra definida la cobertura o escala del indicador en la ficha metodológica.

La ficha metodológica no define la variable de comparación –total de márgenes-, en tanto en la lectura de los resultados alcanzados se entiende que no se trataría del total de márgenes existentes ni los que requieren de saneamiento sino del total de márgenes que se decidió sanear.

Recomendaciones:

A fin de mejorar este indicador, debiera indicarse la longitud de los márgenes limpios (limpiados y mantenidos) en relación al total susceptible de ser limpiado. Hacer caso de la propuesta, transformaría el indicador en uno de logro de un objetivo intermedio.

Nombre. 46- Longitud de las márgenes con mantenimiento en relación a la longitud total a mantener.

Aspectos generales:

Tal como se encuentra expuesto, se trata de un indicador de Gestión dado que mide el trabajo de mantenimiento que realiza la ACUMAR (a través de convenios), cuantificando la longitud de las márgenes sobre las que se actúa tantas veces como se realizan los trabajos. Esto es, no se respetan las definiciones de la ficha metodológica ni el nombre del indicador, por los cuales debiera medirse la longitud de márgenes a las que se le ha hecho mantenimiento, en cada período.



Auditoría General de la Nación

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

Las limitaciones presentes en la ficha metodológica no son propias del indicador.

La ficha metodológica define la variable de comparación –total de márgenes a mantener-, como el total de márgenes que han sido saneados, sin indicar el tratamiento de las márgenes que requieren de mantenimiento aunque no hayan sido saneadas por la ACUMAR.

Aspectos de la exposición:

De la exposición de los resultados del indicador surge que se presentan duplicaciones de las áreas a las que se le ha hecho mantenimiento dado que se contabilizan las longitudes de márgenes tantas veces como se le ha hecho mantenimiento, en cada período. Corresponde, tal como surge de las definiciones de la ficha metodológica, contabilizar la longitud de márgenes a las que se le ha realizado mantenimiento, con independencia de la cantidad de intervenciones llevadas a cabo en cada predio.

Recomendaciones:

Se sugiere, siguiendo las definiciones de la ficha metodológica, se tome como numerador del indicador la longitud de márgenes a las que se le ha hecho mantenimiento en cada período, con independencia de la cantidad de operaciones de mantenimiento que se realizaron.

Se sugiere tomar como denominador del indicador la longitud de márgenes que requieren mantenimiento, hayan o no sido saneadas por la ACUMAR.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 47- Cantidad de convenios firmados para la limpieza de márgenes.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

Según la definición de las variables expuesta en la ficha metodológica, se toman en la construcción del indicador, la cantidad de convenios firmados con distintas instituciones con el fin de la limpieza de márgenes y del espejo de agua del Matanza Riachuelo, y se aclara que los convenios pueden ser de distinta duración y diferente alcance. A partir de esto, existe la posibilidad de estar agregando (por el carácter acumulado en que se expone) convenios prescriptos y/o más de un convenio firmado para la limpieza de un mismo tramo de márgenes o del espejo de agua.

Recomendaciones:

Dado que se trata de convenios firmados en cualquier período, con independencia de la duración de los mismos, debiera tomarse la cantidad de convenios vigentes en cada momento. Una alternativa sería tomar como variable la longitud de márgenes (medida en kilómetros) con convenio vigente en cada momento, en relación con la longitud total de márgenes que requieren limpieza. Igual tratamiento debiera tomarse para un indicador sobre la limpieza de los espejos de agua.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 48- Cantidad de Cooperativas involucradas en la ejecución de las Obras.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador del cumplimiento de un objetivo intermedio, dado que contribuye a la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca a través de la inclusión de trabajadores (cooperativistas) en las tareas de limpieza y mantenimiento de márgenes. Para ello, resultaría conveniente un indicador de la cantidad de habitantes involucrados en las cooperativas con las que existen convenios vigentes. Esta medida es la que expone el Indicador N° 50, por lo que el presente resulta redundante.

Recomendaciones:

A partir de lo indicado, este indicador debiera ser reemplazado por el Indicador N° 50, "Cantidad de Cooperativistas involucrados en la ejecución de Obras de Limpieza de Márgenes", siguiendo las recomendaciones que sobre él se detallan.

Nombre. 49- Longitud de parque construido en las márgenes.

Aspectos generales:

Dado que se está informando sobre el avance en las obras de parqueización previstas en el PISA, se trata de un indicador del cumplimiento de una meta de la ACUMAR.

Aspectos de la exposición:

Según la ficha metodológica, la periodicidad del indicador es semestral y la información se encuentra disponible desde diciembre de 2010, sin embargo se expone para diciembre de 2010 y para octubre de 2011.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

En base a la resolución del Juzgado Federal de Quilmes del 31 de octubre de 2011, en la que se requiere se proyecte e intervenga sobre ...”lo largo de toda la Cuenca Hídrica para el caso de la forestación, y de parquización para las márgenes de su río, que incluye al “camino de sirga”...”, se solicita se construya un indicador equivalente, para informar sobre el grado de avance de las obras que corresponden al total de la Cuenca Hídrica.

Nombre. 50- Cantidad de Cooperativistas involucrados en la ejecución de Obras de Limpieza de Márgenes.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de consecución de un objetivo intermedio en tanto incluye social y laboralmente a trabajadores residentes en la Cuenca, contribuyendo a la mejora en su calidad de vida. No se trata de un indicador de gestión tal como se expone por parte de la ACUMAR.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

Si bien no se aclara en la definición de las variables, corresponde que se contabilice la cantidad de cooperativistas que se encuentran trabajando en cada período.

Aspectos de la exposición:

Según es expuesto el indicador, de forma acumulada, puede presentar doble contabilización de trabajadores (cuando un cooperativista participa en más de un convenio en distintos períodos o cuando un cooperativista participa en más de una cooperativa) y/o agregarse trabajadores con inserción laboral incomparable (e.g. cuando los convenios con cooperativas tienen o tuvieron duración distinta).



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

A partir de lo expresado, se sugiere que el indicador se exprese como el número de cooperativistas que en cada período se encuentran trabajando en obras de limpieza de márgenes.

Nombre. 51- Cantidad de familias asistidas en relación a la cantidad total de familias a asistir según el relevamiento 2006-2010.

Aspectos generales:

Este indicador se define tanto como de resultado como de gestión de la ACUMAR. Dado que la cantidad total de las familias a asistir deviene del Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo, se trata de un indicador de cumplimiento de una meta, preestablecida en el PISA.

Aspectos vinculados a la construcción conceptual y operativa del indicador:

El concepto utilizado de “Familia Asistida” incluye tanto la construcción de viviendas nuevas (para residentes en villas y asentamientos precarios), mejoramiento de viviendas, para la misma población objetivo, y, mejoramiento de hábitat urbano, en términos de provisión infraestructura y obras complementarias para dotar, a esa población objetivo, de todos los servicios. A partir de la definición, surgen dos problemas. Por una parte, no se excluyen los pobladores de todos los asentamientos precarios y villas, aunque sí se encuentran excluidos del Convenio Marco referido. Esto es, la población objetivo (denominador del indicador) es mucho menor que aquella que surgiría de la aplicación de la definición de la variable. Por otra parte, la definición dada incluye intervenciones de muy distinta envergadura y diferente tipo (viviendas nuevas, refacciones o ampliaciones y provisión de servicios en cada villa o



Auditoría General de la Nación

asentamiento). Si bien en cualquier caso se trata de familias asistidas, se están agregando en una sola variable familias que reciben muy diversos tipos de asistencia.

Otro aspecto se refiere que la variable “Familia Asistida” admite intervenciones aún no realizadas o finalizadas, dado que se contabilizan en el momento en que los proyectos reciben la “no objeción técnica”. Según la información provista a diciembre de 2011, fueron asistidas un total de 14.479 familias. Sin embargo, desde la lectura de los resultados del indicador 52: “Cantidad total de soluciones habitacionales en relación al estado de la obra”, el total de familias asistidas con obras terminadas fueron 861. Ambos indicadores presentan un total idéntico para las familias a asistir y soluciones habitacionales.

Aspectos de la exposición:

A partir de los resultados expuestos se observa una incongruencia entre los datos correspondientes a este indicador con los del indicador 52, “Cantidad total de soluciones habitacionales en relación al estado de la obra”, al contabilizar la misma cantidad total de familias a asistir (17.771) y soluciones habitacionales (17.771). En el segundo caso, según las definiciones sólo se trata de viviendas. La información que se presenta no sigue ni la periodicidad ni la disponibilidad previstas en la ficha metodológica.

Recomendaciones:

Se solicita se tome como denominador del indicador la cantidad de familias que en cada período requieren de asistencia y no sólo aquellas sobre las cuales se ha planificado actuar a partir de los convenios firmados.

El numerador “familia asistida” debe tomarse exclusivamente cuando las tareas ya se encuentren finalizadas.



Auditoría General de la Nación

El indicador debiera construirse separando las familias asistidas y su patrón de comparación según el tipo de asistencia (viviendas nuevas, refacciones o ampliaciones y provisión de servicios).

En base a estas recomendaciones el indicador sería de cumplimiento de un objetivo intermedio.

Nombre. 52- Cantidad total de soluciones habitacionales en relación al estado de la obra.

Aspectos generales:

En función de las definiciones expuestas se trata de un indicador de la gestión de la ACUMAR.

Corresponden las observaciones realizadas y expuestas en el indicador N° 51, “Cantidad de familias asistidas en relación a la cantidad total de familias a asistir según el relevamiento 2006-2010”, en relación a las inconsistencias cuantitativas.

Aspectos de la exposición:

La información que se presenta no sigue ni la periodicidad ni la disponibilidad previstas en la ficha metodológica.

Recomendaciones:

Se recomienda la construcción de un indicador que refleje la cantidad de viviendas que fueron construidas (terminadas y puestas a disposición de los beneficiarios) en relación al total de viviendas que se requieren para la Cuenca. De forma similar, se recomienda la construcción de un indicador que de cuenta de la cantidad e viviendas a las que se le han hecho mejoras en relación al total de viviendas que requieren mejoras en la Cuenca.



Auditoría General de la Nación

Estas propuestas resultarían en indicadores de cumplimiento de objetivos intermedios.

Nombre. 53- Cantidad de eventos realizados con organizaciones de la Sociedad Civil.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR.

Recomendaciones:

Dado que la cantidad de eventos realizados son de diversa índole, por lo que no es indicador preciso sobre la acción de la ACUMAR, se sugiere que los eventos se clasifiquen de acuerdo a las distintas líneas de acción del PISA.

Nombre. 54- Ámbito geográfico de la Cuenca cubierto por promotores ambientales.

Aspectos generales:

Este indicador no fue presentado en el documento objeto de auditoría. Se expresa en el mismo que se trata de un proyecto que “no se pudo implementar”.

Nombre. 55- Cantidad de personas capacitadas por año, según tipo de receptor de la capacitación.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones:

Debiera tomarse el cociente entre la cantidad de personas capacitadas (acumulada) respecto al total de la población de la cuenca. Si se presenta por tipo de capacitado, debiera indicarse también el total del individuos que conforman cada tipo, de modo de conocer cuántas personas faltan capacitar según por tipo de receptor.

Hacer caso de la propuesta, transformaría el indicador en uno de objetivo intermedio.

Nombre. 56- Cantidad de horas de capacitación impartidas por año, según tipo de capacitación.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR. No se trata de un indicador de resultado tal como se lo categoriza en la ficha metodológica.

Aspectos de la exposición:

No se exponen los resultados por tipo de capacitación tal como se establece en la ficha metodológica.

Nombre. 57- Cantidad de docentes capacitados por año, según nivel de enseñanza en que se desempeñan.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de la gestión de ACUMAR.



Auditoría General de la Nación

Aspectos de la exposición:

Existen inconsistencias entre los resultados expuestos en este indicador y el indicador N° 55, “Cantidad de personas capacitadas por año, según tipo de receptor de la capacitación”.

Nombre. 58- Índice de Territorialidad Informal (ITI).

Aspectos generales:

Este indicador es categorizado como de Estado.

Dado que se construye con base en información censal, si no se hace ningún relevamiento especial, los resultados que surjan del censo 2010, no darán cuenta de la acción de la ACUMAR. Para 2020, fecha esperada para la realización del próximo censo de población y viviendas, se podrá utilizar este indicador para mostrar algún impacto del PISA. Medirlo con periodicidad mayor haría de este indicador de situación, uno de resultado.

Aspectos de la exposición:

Se expone información para 2001. No se exponen los resultados para todos los radios censales para los cuales se cumple con la condición de tener al menos 10 habitantes por hectárea. La información no se presenta por radio censal aunque se calcule para cada uno, según se establece en la escala del indicador. Tampoco se presenta para el total de la Cuenca.

Recomendaciones:

Se recomienda se gestione la realización de relevamientos especiales con una frecuencia mayor a la de los censos de población y vivienda para la obtención de datos comparables. De esta forma se podrían revisar los cambios en la informalidad territorial, constituyéndose en un indicador de resultado.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 59- Índice de Desarrollo Humano (IDH).

Aspectos generales:

El IDH se trata de un indicador ordinal y no cardinal. Esto implica que cambios en las variables de referencia, sin que medie cambio alguno en el espacio territorial del cual se calcula y presenta el IDH, mostrarían esas alteraciones. En las definiciones del indicador no se precisa cuál es el territorio cuyo IDH (o valor de cada variable) se toma como referencia. Si el cálculo es hecho para las jurisdicciones de la Cuenca, tomando el conjunto de las jurisdicciones que la componen como referencia, su resultado no resulta comparable con otras jurisdicciones ajenas a la misma. En este caso, el IDH es un indicador del nivel de desarrollo relativo de las jurisdicciones que componen la Cuenca pero no de la Cuenca en sí misma. En el caso que se hayan tomado como referencia las jurisdicciones (municipios, comunas o departamentos) del país (o de la Provincia de Buenos Aires), el IDH calculado mostrará el grado de desarrollo relativo de la Cuenca y de sus municipios respecto al resto de las jurisdicciones del país o provincia. En ningún caso es un indicador de desarrollo absoluto o que muestre el avance en el desarrollo si no es en forma relativa a lo que ocurre en otras jurisdicciones.

Según la definición de las variables, no es claro cuál es el patrón de referencia utilizado.

Recomendaciones:

Tal como se calculó este indicador para el año 2006 y dado que se prevé su presentación de forma anual, se solicita se calcule y presente para el resto de los años que han transcurrido.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 60- Tasa de incidencia de enfermedades por 100.000 habitantes.

Aspectos generales:

Este indicador da cuenta del cumplimiento de un objetivo intermedio. Según la ACUMAR es entendido y categorizado como indicador de impacto, sin que se especifique las razones ni el significado de esta categorización.

Se depende de la clasificación de las enfermedades en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

Recomendaciones:

Se solicita la identificación de los casos de enfermedades originadas en aspectos vinculados con el estado del medio ambiente (e.g. potabilidad del agua, contaminación del aire). En caso de no contar con esta información en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, sería recomendable solicitar a la autoridad competente se la incluya.

Cabe aclarar que este indicador reemplazó a otro, previsto en la Resolución N° 566/2010, denominado “Prevalencia de enfermedades hidrotransmisibles en función de la situación de servicios sanitarios”.

Nombre. 61- Valor relevado del daño ocurrido (DO) para eventos reales en relación al daño estimado (DE) para la cuenca sin medidas de mitigación.

Aspectos generales:

Este indicador no fue presentado en el documento objeto de auditoría. Se expresa en el mismo que la construcción de este indicador requiere de una modelización que se encuentra en proceso de construcción.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 62- Esperanza de vida al nacer en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de cumplimiento de un objetivo propuesto por la C.S.J.N., en tanto es generalmente aceptado como indicador de calidad de vida de la población.

No se calcula para la población residente en la Cuenca, sino para la CABA, Provincia de Buenos Aires y para 24 partidos del Gran Buenos Aires. Por esta razón, el indicador no informa sobre características de la población de la Cuenca, ni sobre su calidad de vida.

Aspectos de la exposición:

No se respeta lo establecido en la ficha metodológica en términos del cálculo del indicador por sexo y por edades.

Recomendaciones:

Se recomienda acordar con el INDEC, responsable de los operativos censales y otros procedimientos estadísticos, se calcule el indicador para las jurisdicciones que componen la Cuenca. No se requeriría de operativos de relevamiento sino de procesamiento de información existente.

Nombre. 63- Tasa anual media de crecimiento intercensal de la población.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de estado o situación. No da cuenta de cumplimiento de objetivos.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 64- Cantidad de población de la Cuenca Matanza Riachuelo según sexo y edad.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de estado o situación. No da cuenta de cumplimiento de objetivos.

Recomendaciones:

Se sugiere presentar como información en base a la misma fuente la cantidad de hogares existentes en la cuenca.

Nombre. 65- Porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Aspectos generales:

Se trata de un indicador de estado o situación. No da cuenta de cumplimiento de objetivos, tal como es categorizado por la ACUMAR, en tanto la última información existente data del año 2001.

Recomendaciones:

Se requeriría medir este indicador para un momento más cercano al inicio de las acciones de saneamiento y realizar mediciones con periodicidad mayor. Medirlo de esta manera haría de este indicador de situación, uno de cumplimiento de un objetivo propuesto por la C.S.J.N..

En este sentido, el INDEC ha publicado, para algunas ondas, este indicador en base a los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares, aunque con una reformulación de las variables que lo componen.



Auditoría General de la Nación

Nombre. 66- Porcentaje de la población que vive por debajo de la línea de pobreza (LP) en la región estadística Gran Buenos Aires y en los aglomerados Ciudad de Buenos Aires y Partidos del GBA.

Aspectos generales:

Se trata de un indicador que da cuenta del cumplimiento de un objetivo propuesto por la C.S.J.N..

Si bien es un indicador de calidad de vida, no depende de la acción de la ACUMAR en tanto la incidencia de la acción en el nivel de los ingresos de los residentes es escasa. Cabe aclarar que el indicador LP compara el ingreso del hogar con el valor de una canasta normativa de satisfactores esenciales.

Recomendaciones:

Se sugiere convenir con INDEC/EPH para lograr un muestreo que permita caracterizar la población y los hogares del área que conforma la cuenca.

4.3. Incorporación de otros indicadores:

Como corolario del análisis desarrollado del Sistema de Indicadores, en función de los comentarios y observaciones realizadas, y con el fin de ampliar los resultados esperados respecto de los indicadores del Sistema, se recomienda se incorporen otros indicadores según se detalla a continuación. Se trata de indicadores de resultado, que ponen en evidencia el avance en el cumplimiento de los objetivos fijados por la C.S.J.N y de cumplimiento de objetivos intermedios, necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la Corte arriba mencionados.



Auditoría General de la Nación

En algunos casos se requiere de la producción de información hasta hoy inexistente, a través de relevamientos ad-hoc, los que pueden ser diseñados y/o llevados a cabo por la misma ACUMAR o logrados a través de convenios con el INDEC y otras entidades con igual capacidad de llevar adelante esta labor.

Algunos de los indicadores recomendados surgen de los trabajos presentados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a través de los informes anuales de “Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible en Argentina”. Las definiciones de las variables y fuentes de información son las indicadas en los documentos de la Secretaría indicados.

Los indicadores que se recomiendan son complementarios de los del Sistema de Indicadores de la Cuenca.

Debe destacarse que en todos los casos es necesario que se cuantifiquen los procesos en el ámbito espacial y social de la Cuenca.

A partir de los objetivos propuestos por la C.S.J.N., corresponde la construcción de indicadores vinculados con:

- La mejora de calidad de vida de los habitantes de la cuenca
- La recomposición del ambiente en la cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelos)
- La prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

En todos los casos es importante que la información se exponga en su evolución para conocer el avance en el logro de los resultados. Son válidas las recomendaciones sobre la construcción de los indicadores y la exposición de la



Auditoría General de la Nación

información presentada en el epígrafe anterior (IV.I. Comentarios Generales y Recomendaciones).

Indicadores Propuestos.

- Tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años.
- Tasas de morbilidad, referentes a enfermedades asociadas con las condiciones medio ambientales de vida, para grupos etarios.
- Tasas de mortalidad materna.
- Tasas de empleo
- Tasas de deserción escolar.
- Estado nutricional por edades.
- Nivel de actividad, medido por valor de la producción, de actividades según potencial contaminante.
- Población residente en áreas inundables.
- Indicadores vinculados con la prevención de inundaciones. Superficie máxima anegada según niveles de precipitaciones o según cota del cauce principal del Riachuelo Matanza.
- Indicadores de potabilidad del agua medida en los hogares, diferenciando hogares con y sin acceso a agua red (puede lograrse a través de diseños muestrales de hogares que aseguren representatividad zonal), por municipio y por ámbito urbano y rural. Pueden informarse número de hogares y/o población.
- Indicadores sintéticos de calidad el agua del cauce principal y arroyos. Por ejemplo, estado del agua medido en “usos” (I, II, III, IV, V, VI) según las definiciones de la Res. N° 3/2009 de la ACUMAR, para distintos puntos (fijos) de toma de muestras, de forma recurrente para lograr mostrar la evolución en la calidad del agua.



Auditoría General de la Nación

- Superficie de áreas verdes protegidas en la Cuenca.

5. Conclusiones:

El Sistema de Indicadores se constituye como una de las líneas de acción del PISA y tiene como objetivo permitir la medición de todos los aspectos incluidos en el programa de cumplimiento obligatorio definido por la C.S.J.N, en observancia al mandato de adoptar un sistema que permita cuantificar el cumplimiento de los objetivos así como la evolución del tal programa.

Sobre la base de las tareas realizadas, indicadas en el Apartado II -Alcance de la labor de auditoría - del presente informe, se procedió a efectuar el relevamiento integral de los indicadores contenidos en el “Informe anual del Sistema de Indicadores de la ACUMAR, del año 2011” aprobado a través del Acta del Consejo Directivo de la ACUMAR del 3 Julio de 2012 cuya publicación se encuentra prevista en la Resolución 566/2010 de ACUMAR.

Al respecto, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El Sistema de Indicadores publicado por la ACUMAR cumple parcialmente con lo mandado por la C.S.J.N., en términos de ...“medir el avance en el cumplimiento de los objetivos”..., que se expone en el fallo de la CSJN de julio de 2008. Una buena parte de los indicadores construidos son sobre la gestión del organismo, olvidando que su propósito debe ser informar sobre el avance en la consecución de los objetivos fijados por la C.S.J.N.
- Existen problemas en la exposición de los resultados, tanto respecto a la organización de la información como en relación a la forma en que los resultados son expuestos.



Auditoría General de la Nación

- No existe un proceso de relevamiento y producción de datos por parte de la ACUMAR, a pesar que el Sistema de Indicadores es una de las líneas de acción del PISA. Se ha observado que la información que se utiliza para la construcción de los indicadores es dependiente de la acción de la ACUMAR, lo que conlleva un sesgo a informar sobre los procesos que se llevan adelante y no sobre los resultados alcanzados.

Se ha desarrollado, además, el análisis particular de cada uno de los indicadores que conforman el Sistema, revisando sus aspectos generales y de clasificación según cada uno de los subsistemas, aspectos de la construcción conceptual y matemática y de la exposición de la información. Asimismo, se han realizado recomendaciones para cada uno de ellos. Estas fueron formuladas en relación a futuras modificaciones en su construcción, su forma de exposición y cambios en la clasificación en los subsistemas.

Las observaciones, comentarios y recomendaciones realizadas son válidas, también, para el Sistema de Indicadores que se publica en la Página Web de la ACUMAR.

Se considera oportuna la incorporación de otros indicadores de resultado que sirvan para que el Sistema de Indicadores cumpla con los propósitos previstos y exigidos por la C.S.J.N. Los comentarios realizados en el presente informe tienen como objetivo contribuir a mejorar la información prevista en la Resolución 566/2010 antes mencionada. Las modificaciones propuestas deberían ser contempladas en próximas revisiones de la normativa vigente. Todo ello, a los efectos de contribuir a brindar en forma clara y precisa toda la



Auditoría General de la Nación

información necesaria, relacionada con la evolución de los objetivos propuestos en el proceso de saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,